



## **INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

### **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN-IDER-**

**ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS**

**Jefe Oficina Control Interno**

**PERÍODO EVALUADO: (ENERO, FEBRERO, MARZO) 2021-2022**



## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

#### I. MARCO LEGAL

#### II. OBJETIVO

1. Alcance
2. Fuentes de Información

#### III. ANALISIS AL SEGUIMIENTO

1. Contratación administrativa
2. Administración de personal.
3. Contratación de servicios personales y apoyo a la gestión.
4. Mantenimiento.
5. Servicios públicos.

#### IV. CONCLUSIÓN

#### V. RECOMENDACIONES



## INTRODUCCIÓN

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas, oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, la escases de los recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus ordenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a los múltiples necesidades de la población y la escases de los recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado.

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período Enero, Febrero y Marzo de la vigencia fiscal 2022.



## I. MARCO LEGAL

Desde la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER–, se verifica el cumplimiento de las disposiciones sobre la austeridad del gasto; y en virtud de esto, se prepara el presente informe trimestral con destino a la representante legal de la entidad, para que se determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y medidas que se deben tomar al respecto; En virtud del artículo 64 de la ley 2063 de 2020 autoriza al gobierno para expedir el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2021, disposición que fue regulada mediante el Decreto 397 del 17 de marzo de 2021; norma que si bien es aplicable, al gobierno nacional, frente a la ausencia de disposiciones propias aplicables a las entidades territoriales, los efectos se extienden a ellas; y que en el Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, o Plan de Austeridad del Gasto 2021, imparte directrices en relación a modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, le asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto



## II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER– en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2022, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestos por la alta dirección.

## III. ALCANCE

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2022. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nomina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

## IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad, presupuesto y las informaciones de las rendiciones de la cuenta Sia-Contraloría 2021.

## V. ANALISIS AL SEGUIMIENTOS

### 1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto

sea realizar mejoras útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.

En el período analizado no hubo gastos de mantenimiento imputables a funcionamiento.

## 2. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER– está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

Clase de empleo	Número de Empleo provisto	Vacantes
Carrera Administrativa	5	0
Provisionalidad	9	0
Libre nombramiento y remo	10	1
Período fijo	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1</b>

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el período Enero, Febrero y Marzo de 2022, muestra este comportamiento:

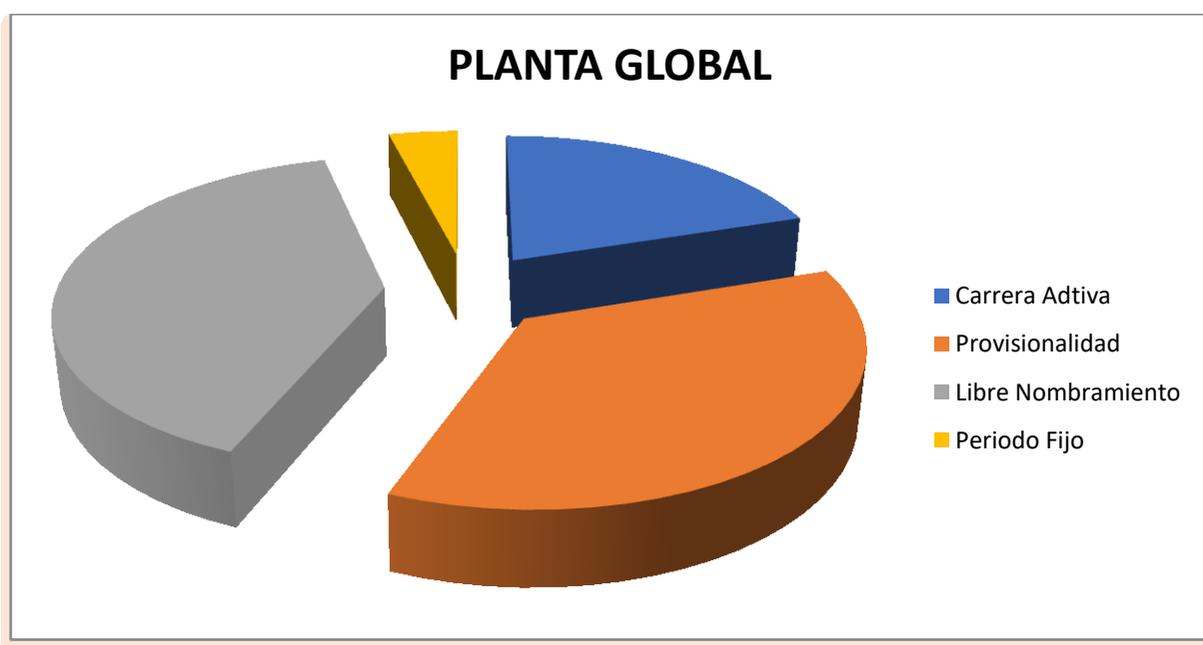




Tabla No. 1

GASTOS DE NOMINA -2022 – Cifras en millones				
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL TRIMESTRE 2022
SUELDOS	142.826.374	141.659.160	137.985.011	422.470.545
BONIFICACIONES	1.937.817	4.176.068	4.274.972	10.388.857
AUXILIO DE TRANSPORTE	106.454	117.172	117.172	340.798
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	67.824	67.824	67.824	203.472
VACACIONES	11.513.229	14.763.527	18.428.883	44.705.639
CESANTIAS	12.117.980	12.256.884	12.256.884	36.631.748
INTERESES A LAS CESANTÍAS	1.433.703	1.424.632	1.400.129	4.258.464
PRIMA DE VACACIONES	7.611.357	9.148.577	13.807.451	30.567.385
PRIMA DE NAVIDAD	20.439.108	11.709.660	12.563.743	44.712.511
PRIMA DE SERVICIOS	6.091.148	2.572.406	2.619.484	11.283.038
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	246.788	1.085.672	1.327.768	2.660.228
<b>TOTAL</b>	<b>204.391.782</b>	<b>198.981.582</b>	<b>204.849.321</b>	<b>608.222.685</b>

Como se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el primer trimestre de la vigencia 2022, fue de seiscientos ocho millones doscientos veintidós mil seiscientos ochenta y cinco pesos M/cte. **(\$608.222.685)**.

Tabla No.2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2021	VARIACION %
SUELDOS	422.470.545	376.785.574	12
BONIFICACIONES	10.388.857	7.469.859	39
AUXILIO DE TRANSPORTE	340.798	319.362	7
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	203.472	198.294	3
VACACIONES	44.705.639	6.828.520	555
CESANTIAS	36.631.748	42.309.711	-13
INTERESES A LAS CESANTÍAS	4.258.464	4.146.698	3
PRIMA DE VACACIONES	30.567.385	12.179.366	151
PRIMA DE NAVIDAD	44.712.511	12.033.343	272
PRIMA DE SERVICIOS	11.283.038	9.891.001	14
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	2.660.228	2.142.609	24
<b>TOTAL</b>	<b>608.222.685</b>	<b>474.304.337</b>	<b>28</b>

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Las cifras muestran que hubo un aumento de 28% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021. De acuerdo con las cifras de la tabla 2, las variaciones más significativas entre el primer trimestre de 2022



contra el primer trimestre de 2021, se presentaron en los rubros de Vacaciones 55%, Prima de Navidad 272%, y Prima de Vacaciones 151%, entre los más importantes.

### 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado se celebraron y perfeccionaron 45 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos, por valor de Mil Veintinueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Treinta Y Un Pesos M/cte. **(\$1.029.819.031)**.

La tabla No. 1, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

**Tabla No.1**

DEPENDENCIA	I TRIMESTRE 2022 (Ene-Feb.-Mar)			I TRIMESTRE 2021 (Ene-Feb.-Mar)		
	No. Contratos	Valor	%	No. Contratos	Valor	%
Dirección General	4	\$115.990.000		4	\$136.800.000	
Dirección Administrativa y Financiera	22	\$458.421.677		27	\$643.900.000	
Oficina Asesora Jurídica	14	\$343.351.354		15	\$448.916.666	
		\$38.556.000				



Oficina Asesora Planeación	2			3	\$90.333.333	
Oficina de Control Interno	3	\$73.500.000		4	\$101.600.000	
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>\$1.029.819.031</b>		<b>53</b>	<b>\$1.421.549.999</b>	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica.

En la dirección administrativa y financiera del IDER, en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2022, en los gastos rubros de remuneración por servicios técnicos se realizaron causaciones por valor de doscientos sesenta y nueve millones doscientos seis mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte. **(\$269.206.866)**.

**Tabla No. 2**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL TRIMESTRE 2022
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	0	123.885.622	145.321.244	269.206.866
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>123.885.622</b>	<b>145.321.244</b>	<b>269.206.866</b>

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2022, en relación con igual período de la vigencia anterior, disminuyó en un 15%.

**Tabla No. 3**

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2021	VARIACION %
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	269.206.866	316.100.000	-15
<b>TOTAL</b>	<b>269.206.866</b>	<b>316.100.000</b>	<b>-15</b>

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

#### 4. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

**Tabla No.1**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL TRIMESTRE 2022
MANTENIMIENTO	0	781.723.245	829.746.760	1.611.470.005
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>781.723.245</b>	<b>829.746.760</b>	<b>1.611.470.005</b>



En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$1.611.470, mientras para el periodo de 2021, se causaron gastos por valor de \$301.400.000, presentando un aumento de 435% con relación a la vigencia 2021, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.

**Tabla No. 2**

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2021	VARIACION %
MANTENIMIENTO	1.611.470.005	301.400.000	435
<b>TOTAL</b>	<b>1.611.470.005</b>	<b>301.400.000</b>	<b>435</b>

**Tabla No. 1**

**5. SERVICIOS PUBLICOS.**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL TRIMESTRE 2022
SERV ENERGIA	0	82.320.120	49.573.650	131.893.770
SERV AGUA POTABLE	0	257.301.842	81.602.693	338.904.535
SERV TELEFONICO	0	2.728.478	2.346.861	5.075.339
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>342.350.440</b>	<b>133.523.204</b>	<b>475.873.644</b>

Los gastos por servicios públicos, en el primer trimestre de la vigencia 2022, fue de cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil novecientos seiscientos cuarenta y cuatro pesos moneda legal (**\$475.873.644**).

**Tabla No. 2**

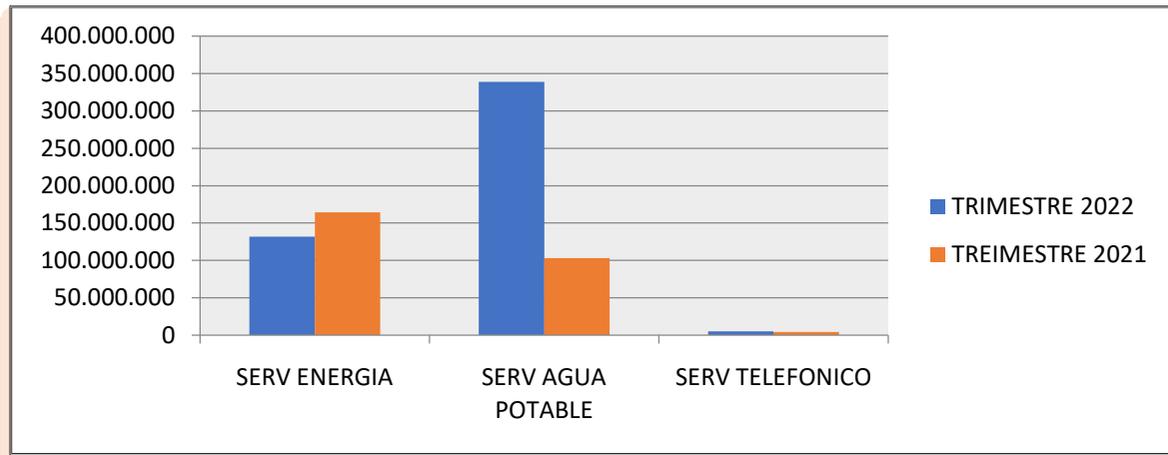
**Vigencia fiscal 2021 (cifras en millones)**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL TRIMESTRE 2021
SERV ENERGIA	0	0	164.475.820	164.475.820
SERV AGUA POTABLE	0	0	103.243.551	103.243.551
SERV TELEFONICO	0	2.537.488	1.746.555	4.284.043
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2.537.488</b>	<b>269.465.926</b>	<b>272.003.414</b>

El gasto por servicios públicos, en el primer trimestre de la vigencia 2021, fue de doscientos setenta y dos millones tres mil cuatrocientos catorce pesos M/Cte. (**\$272.003.414**).

**Tabla No. 3**

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2021	VARIACION %
SERV ENERGIA	131.893.770	164.475.820	-20
SERV AGUA POTABLE	338.904.535	103.243.551	228
SERV TELEFONICO	5.075.339	4.284.043	18
<b>TOTAL</b>	<b>475.873.644</b>	<b>272.003.414</b>	<b>75</b>



Las cifras muestran que hubo un aumento del 75% en los gastos de servicios públicos en el primer trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021. Es probable que el aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, explican el aumento del gasto advertida en este informe.

## V. CONCLUSIONES

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.



Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

A pesar que la planta de personal no se ha modificado desde el año 2008, el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Las cifras muestran un aumento del **75%** en los gastos de servicios públicos y 435%, en MANTENIMIENTO, en el Primer trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021. Es probable que el aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementó por el ingreso de personal a las instalaciones físicas por el modelo de alternancia.

## VI. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos los funcionarios del instituto y contratistas, por parte de sus jefes de área, en cuanto a la implementación de medidas de austeridad:
  - a. El uso de los correos electrónicos, (impresión de documentos en el caso de ser estrictamente necesario).
  - b. Reutilizar y reciclar papel.
  - c. Ahorro de Energía (apagar luces, desconectar equipos de cómputo, apagar aires acondicionados).
  - d. Hacer uso eficiente del agua.
- Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.



- Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.
- Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control.

Atentamente,

**ADRIANA MENDOZA TOUS**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectado por:

JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ  
ASESOR EXTERNO C. INTERNO